



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 052/2016 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Gestión y Desarrollo de Servicios de Enfermería (Cód. 5218), con extensión a Administración y Gerenciamiento de Servicios de Salud (Cód. 5230), y Desarrollo de Recursos Humanos en Enfermería (Cód. 5231), de las Carreras: de Enfermería y Lic. en Enfermería, asimismo, el llamado debe contener en su convocatoria la Orientación en Investigación: Administración del Cuidado Enfermero, todo de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según da cuenta la Secretaría Técnica de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de abril del año 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva** en la asignatura: Gestión y Desarrollo de Servicios de Enfermería (Cód. 5218), con extensión a Administración y Gerenciamiento de Servicios de Salud (Cód. 5230), y Desarrollo de Recursos Humanos en Enfermería (Cód. 5231), de las Carreras: de Enfermería y Lic. en Enfermería, con Orientación en Investigación: Administración del Cuidado Enfermero, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) el que quedará integrado de la siguiente manera:



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

**TITULARES**

Prof. Fernando GOMEZ	(DNI N° 23495219) (UNNE)
Prof. Héctor H. STROPPA	(DNI N° 13380951) (UNRC)
Prof. Marta C. URQUIZA	(DNI N° 5897816) (UNRC)
Al. Denise Evelyn BELMAR	(DNI N° 27680196)

**SUPLENTE**

Prof. Margarita ABDALA de TOMAS	(DNI N° 5126698) (UNC)
Prof. Leonor del C. MARTINEZ	(DNI N° 11347684) (UNRC)
Prof. María C. CHIARVETTO	(DNI N° 12863163) (UNRC)
Al. Mónica V. OVIEDO	(DNI N° 32016708)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 094/2016.